



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

“AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2018-SE-GRL-CRL: 23/10/2018

Iquitos, 23 de octubre de 2018

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 11 de octubre del 2018, el tema Suscripción de Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de competencia regional entre el Gobierno Regional de Loreto y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme al artículo 21° de Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dada por Ley N° 27867; en su inciso k) establece lo siguiente: - Atribuciones.- El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: k) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.;

Qué; mediante Informe Legal N° 1127-2018-GRL-ORAJ, de fecha 12 de setiembre del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite el expediente Administrativo al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, en la cual Opina que es Procedente que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, autorice mediante Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Loreto a suscribir el CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Que, el Director Ejecutivo de Transporte Acuático remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, el Informe N° 006-2018-GRL/32-DRTC-DETA, de fecha 07 de setiembre del 2018, de Opinión Técnica que el proyecto de Convenio Marco resulta de interés para la Región y su implementación ayudará a mejorar el servicio de transporte fluvial en todas sus modalidades en lo relacionado a los temas de proyectos portuarios y de Hidrovías y proponiendo como Coordinador



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**CONSEJO REGIONAL**

Institucional al Director Ejecutivo de Transporte Acuático de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Loreto mientras se implemente la Autoridad Portuaria Regional y éste designe al mismo de acuerdo a su competencia; asimismo recomienda continuar con el trámite correspondiente para la suscripción del Convenio Marco.

Que, mediante Oficio N° 001-2018-MTC/13.01, recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario adscrita a la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto con fecha 24 de agosto del 2018, el Director de Infraestructura e Hidrovías de la Dirección General de Transporte Acuático, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, para su revisión y conformidad un proyecto de convenio interinstitucional mediante el cual el Gobierno Regional de Loreto autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a formular y evaluar los proyectos de inversión de competencia regional vinculados al transporte acuático.

Que, sometido el tema a la deliberación por los señores Consejeros, y luego de los informes efectuados y del debate correspondiente, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA LA SUSCRIPCIÓN CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, QUE TIENE COMO OBJETIVO QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO AUTORICE AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA QUE FORMULE Y ÉVALUE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE COMPETENCIA REGIONAL VINCULADOS AL TRANSPORTE ACUÁTICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES. LA MISMA QUE NO IRROGARA GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

**Abog. Luis Alberto Vásquez Grandez
Secretario (a) del Consejo Regional de Loreto**